



ESTADO ELECTRÓNICO No. 079

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00028-00	Ejecutivo	Coopsiglo XX	Juliana Ibarbo Ruiz y otros	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2017-00287-00	Ejecutivo	Gustavo Adolfo Andrade Ortiz	Robert Tulio Mejía Mogollón	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2017-00391-00	Ejecutivo	Juan José García Rojas	Elcidia Janeth Sepúlveda Jaramillo	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2020-00278-00	Ejecutivo	José Alexander Villamil Burgos	Lucio Montano Riascos	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2020-00291-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2020-00303-00	Verbal Sum.	Alexandra Milena Manzano Uribe	Jhon Alexander Gómez Caicedo	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00070-00	Ejecutivo	Jhulder Valencia Castro	Manuel Barbosa Barragán y otro	08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00144-00	Ejecutivo	Soraya María Porras Ramos		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00185-00	Ejecutivo	Jorge Humberto Vélez de la Cruz		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00195-00	Pertenencia	Consuelo Echeverry Sánchez		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00211-00	Ejecutivo	Centro Aguas S.A. E.S.P.		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00215-00	Verbal Sum.	María Rubiela Duque Castro		08-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00237-00	Ejecutivo	Organización Wilson S.A.S.		08-junio-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: junio 09 de 2021

NOTA : la suscrita se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misma puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitirselo.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e04445ec809d1d9ce32d59504c6a5f75e993a0b844072ada3664f6947a175120

Documento generado en 08/06/2021 02:43:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>